

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

61.655/05. *Resolución de la Subsecretaría (División de Tramitación de Derechos de Gracia y otros Derechos) sobre solicitud de sucesión en el título de Marqués del Arco Hermoso.*

Don Alejandro Romero y Parias ha solicitado la sucesión en el título de Marqués del Arco Hermoso, vacante por fallecimiento de su padre, don Alejandro Romero y Laffitte, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 14 de noviembre de 2005.—El Consejero Técnico, Antonio Luque García.

### MINISTERIO DE DEFENSA

61.555/05. *Anuncio de la Jefatura de la Primera Subinspección General del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 12/07/05, recaída en el expediente 263-05-L.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a Daniel Alonso Barrera, con DNI 09.011.473-G, con último domicilio conocido en c/ Núñez de Guzmán, n.º 94, -3.º B, en Meco (Madrid), el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Asuntos Económicos de la Primera Subinspección del Ejército de Tierra relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del expediente: El importe indicado en el presente documento se le reclama al interesado por el concepto de: Baja en la empresa, que le fue abonado desde el día 07/05/05 hasta el día 31/05/05.

Fecha de la nómina del pago indebido: 07/05/05-31/05/05. Importe total a reintegrar por pago indebido: 37,55 euros.

Por lo expuesto, de conformidad con el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura en el Real Decreto 912/2002, y la Orden Ministerial 3537/2003, que lo desarrolla, y por delegación del Excmo. Sr. Ministro de Defensa (Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero, BOE 16, en su punto cuarto), he resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de treinta y siete euros con cincuenta y cinco céntimos (37,55) percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Asuntos Económicos de la Primera Subinspección General del Ejército de Tierra, en paseo Reina Cristina, 3 (28014 Madrid).

Madrid, 18 de noviembre de 2005.—Por delegación del Ministro de Defensa (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE del 16), el General Jefe de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos, Francisco Manuel Gómez Sevilla.

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

61.674/05. *Edicto de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de expediente sancionador por supuesta infracción grave de la Ley 19/1993, sobre determinadas medidas de Prevención del Blanqueo de Capitales. Expedientes: 210/2005, 618/2005 y 1071/2005.*

Se ha formulado Resolución en los siguientes expedientes sancionadores:

Expediente: 210/2005. Interesado: Héctor A. Martínez González. Fecha Resolución: 5 de septiembre de 2005.

Expediente: 618/2005. Interesado: Hagie Tunkara. Fecha Resolución: 5 de septiembre de 2005.

Expediente: 1071/2005. Interesado: Fella Hadji. Fecha Resolución: 10 de octubre de 2005.

Desconociéndose el último domicilio del interesado, por la presente se le notifica que puede retirar Resolución en el despacho de la Instructora (Dirección General del Tesoro y Política Financiera, Paseo del Prado, 6, 2.ª, 1, Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto. La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de esta Resolución, pudiendo interponerse ante el órgano que dictó el acto que se impugna o ante el competente para resolverlo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sin perjuicio de la posibilidad de presentar recurso extraordinario de revisión ante la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias, fundado en alguna de las circunstancias previstas en el artículo 118 de la citada Ley.

Contra la resolución del recurso de alzada que en su caso, se hubiera interpuesto, podrá a su vez interponerse recurso extraordinario de revisión y recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional de Madrid en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la publicación de la resolución de alzada, si ésta se expresa, o de seis meses, a partir del día siguiente a aquél en que se produzca la resolución, si es presunta (artículos 11 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio).

Madrid, 22 de noviembre de 2005.—La Instructora, Angeles Rodríguez.

### MINISTERIO DE FOMENTO

61.652/05. *Edicto del Director del Aeropuerto de Gran Canaria sobre hallazgo de Contenedor Armas matrícula AACU 200157/5 abandonado.*

Don Francisco J. Macho Argüeso con DNI número 13.866.851-J, Director del Aeropuerto de Gran Canaria, hace saber de un Contenedor Armas matrícula AACU 200157/5 abandonado en el Aeropuerto de Gran Canaria.

Lo que se publica a tenor de lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley 48/1960, de 21 de julio, de Navegación Aérea. (Primer anuncio).

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de noviembre de 2005.—El Director del Aeropuerto de Gran Canaria, Francisco J. Macho Argüeso.

### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

61.606/05. *Anuncio del Departament de Treball i Indústria de la Generalitat de Catalunya de información pública sobre la autorización administrativa, reconocimiento de utilidad pública, aprobación del proyecto y evaluación del estudio de impacto ambiental de una instalación eléctrica (exp. 7751/2004-AT).*

De acuerdo con lo que señala la disposición transitoria 1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico, y a los efectos que prevén el artículo 6 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas, y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento administrativo de autorización de las instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, reconocimiento de utilidad pública, aprobación del proyecto de ejecución y evaluación del estudio de impacto ambiental de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Peticionario: Bassols Energía, S. A., con domicilio social en av. Girona, 155, de Olot, y Endesa Distribución Eléctrica, S. L., con domicilio social en c. Creu, 3-5, de Girona.

Expediente: 7751/2004-AT.  
Características: Cambio de tensión de 66 kV a 132 kV.  
Origen: Soporte T-1.  
Final: SE Serinyà.  
Longitud: 24.673 m.  
Tensión: 132 kV.  
Potencia máxima: 131 MVA.  
Conductores: AI-Ac LA-280.  
Soportes: Metálicos tipo B, C y BE.  
Tipo de aislamiento: Composite, goma silicona.  
Términos municipales: La Vall de Bianya, Sant Joan les Fonts, Montagut, Sant Jaume de Llierca, Argelaguer, Tortella, Sales de Llierca, Sant Ferriol, Besalú, Beuda y Serinyà.